



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Edif. Condado Plaza Calle 7ª N° 13-56 Oficina 313 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

Informe secretaria: A despacho del señor juez el presente proceso informándole que el término para decidir la instancia fenece el próximo 26 de febrero de 2025, por lo que no obstante se halle fijada fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial para el día doce (12) y trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025); se precisa la necesidad de prorrogar la instancia ante eventos o causas fortuitas que no permitan finiquitar las actuaciones dentro del término perentorio establecido por el legislador. Se precisa que el titular de este despacho tomó posesión del cargo el 26 de febrero de 2024. Sírvasse Proveer

24 de enero de 2025


YEISON DIAZ CONCHA
Secretario

Auto No. 76

Primera Instancia

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Jair Muñoz Espinosa y otros

Demandado: Fundación Hospital San José de Buga (V)

Radicación No. 76-111-31-03-003-**2021-00043-00**

Veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con las previsiones del inc.5 del art.[121](#) del C.G.P. y a partir de las circunstancias especiales por las que ha discurrido la actividad del despacho en los últimos meses, se hace necesario **prorrogar hasta por seis (6) meses** el término de duración de la litis,

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 28 de enero de 2025, a las 08:00 A.M., en el Estado Electrónico No. 12.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YDC

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Edif. Condado Plaza Calle 7ª N° 13-56 Oficina 313 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876a9a3f88ce36eea5f721125c0cc710792fb7ba3445bbaea5a867ae631c4dfe**

Documento generado en 27/01/2025 04:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>